

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00923.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 02 de junio pasado por parte del Dr. OMAR ALEXANDER PRIETO GARCIA, en su condición de Liquidador designado en el presente asunto (derivado No. 23 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que milita a folio precedente del compaginario, allegado por el Liquidador designado en el presente asunto, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 23 del expediente digital).-

2. En atención a lo solicitado en el memorial en mención, se ordena requerir al deudor ÓSCAR MAURICIO MAYA ROJAS, para que se sirva allegar copia de los estados financieros de la sociedad CONSTRUAR INGENIERÍA S. A. S., identificada con el NIT. 900.495.699-6, donde se indique la relación de ingresos y utilidades en los periodos comprendidos a partir del momento de la solicitud del trámite de insolvencia.-

Lo anterior en razón a que el deudor ÓSCAR MAURICIO MAYA ROJAS, ostenta la calidad de socio capitalista de la compañía en referencia, conforme se acredita con la documental aportada al expediente (derivado No. 15 del expediente digital).-

3. Para cumplir con la carga procesal ordenada en el presente auto, se le concede a la parte actora el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del Proceso.-

4. Cumplido lo anterior, o una vez vencido el término concedido al extremo demandante, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **105**, hoy **22 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a90897844fd0bf62df90687dd585e34cc53443d244cf5cbbf92047027c7e7a8**

Documento generado en 21/06/2022 11:18:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>